

000002

DICTAMEN TÉCNICO N° 06/2024

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

LUGAR Y FECHA:	Asunción, 08 de agosto de 2024.
UOC CONVOCANTE (*):	Dirección Nacional Ingresos Tributarios – UOC-UAF 2012
UNIDAD O ÁREA REQUIRENTE (*):	DGTIC
FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE (*):	Edgar Ortiz, Pedro Velázquez, Laura Benítez.
DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA (*):	Jefe – Jefe del Departamento de Inversiones Tecnológicas, Coordinación de Innovación y Transformación Digital, Coordinadores- Coordinación de Infraestructura Tecnológica y Operaciones.
NORMATIVA APLICABLE:	<p>Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general.</p> <p>Resolución DNCP N° 453/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”; Art 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.</p>
DENOMINACION DEL LLAMADO:	EXTENSION DE GARANTIA PARA EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA DNIT
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS (*).	<p>La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios se caracteriza por ser una entidad innovadora, centrada en la implementación de sistemas tecnológicos para ofrecer servicios digitales a sus usuarios. De manera a mantener un nivel de excelencia, es necesario un constante esfuerzo de inversión en la infraestructura tecnológica que respalda los servicios que proporciona.</p> <p>En lo referente a la extensión de garantía de los equipos de aires acondicionados de precisión, es de fundamental importancia proteger a los servidores y equipos de comunicación instalados en los datacenters institucionales controlando de manera exacta la temperatura, humedad y calidad del aire que son críticos para el correcto funcionamiento de esta infraestructura ya que generan una gran cantidad de calor, en ese sentido la extensión de garantía es crucial para asegurar la continuidad operativa, mantener la confiabilidad y eficiencia del sistema de aire acondicionado de precisión.</p> <p>Con relación al servicio de equipos y cámaras de sectores críticos del datacenter, las mismas son esenciales para monitorear y asegurar la</p>



000003

	<p>continuidad y seguridad del centro de datos así como la eficiencia de los diversos dispositivos de comunicación, sistemas de almacenamientos y servidores de datos instalados en dichos sectores, la extensión de garantías por estos equipos permite detectar desperfectos técnicos que pudieran tener los mismos, reemplazo de partes afectadas, mantenimiento preventivo y soporte técnico especializado para la continuidad operativa de este servicio.</p> <p>En tanto, el servicio de UPS, permite la disponibilidad y estabilidad de la energía eléctrica a los equipos críticos en caso de interrupciones o fluctuaciones del servicio de suministro de energía, con la extensión de garantía se garantiza la continuidad operativa de estos dispositivos, se cuenta con el servicio técnico y se asegura el acceso continuo a soporte técnico especializado y programas de mantenimiento preventivo, lo cual es crucial para el funcionamiento constante y fiable de los sistemas de alimentación ininterrumpida de energía.</p> <p>Por otra parte, en lo que refiere a la renovación del servicio de internet redundante, esta solución está diseñada para asegurar la continuidad del acceso de los usuarios a las diversas aplicaciones con que cuenta la institución, sean tanto desde las sedes regionales como para los centros de datos ubicados en el sitio principal y de contingencia. El Servicio de internet redundante es de vital importancia para garantizar la continuidad operativa, la seguridad y la fiabilidad de las comunicaciones en la institución para que las diversas aplicaciones y servicios informáticos permanezca en línea.</p>
<p>IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PUDIERA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES:</p>	<p>No se tiene requerimientos que limiten la concurrencia de potenciales oferentes.</p>
<p>SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELLECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL:</p>	<p>En el caso de las extensiones de garantías de equipos de aires acondicionados de precisión, de cámaras para los sectores críticos datacenters, y NOC de cámaras y UPS se indican marcas específicas utilizadas en la infraestructura tecnológica de la DNIT, debido a que son esenciales para garantizar la seguridad, el soporte técnico, el acceso a todas las funcionalidades, la estabilidad, y la reputación de la institución, asegurando que la misma pueda operar de manera eficiente y segura.</p> <p>Con relación a la renovación del servicio de internet redundante, no se tienen limitantes en cuanto a marcas específicas o empresas oferentes del servicio. La institución cuenta actualmente con un Convenio entre entidades con la empresa COPACO S.A. para la provisión del servicio de internet, adicionalmente a este y por la criticidad de los servicios ON-LINE que presta a la ciudadanía requiere de otras entidades privadas de provisión del servicio de Internet, considerando que debe contar con Redundancia a modo de garantizar Alta disponibilidad y en estos servicios.</p>
<p>OBSERVACION:</p>	

Lic. Luis Corvalán
Director General
Dirección General de TICs

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL TICs
Coord. de Innovación y Transformación Digital
DNT

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL TICs
Coord. de Operaciones de Contrataciones
DNT

En cumplimiento a la circular DNCP N° 27/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC). SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS. ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES." suscribe el responsable de la UOC, dejando constancia que las justificaciones del dictamen técnico detallado en base a las especificaciones técnicas, es exclusiva responsabilidad del área requirente.

FIRMA DEL TÉCNICO O RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE (*):



ACLARACIÓN (*):
EDGAR ORTIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS

FIRMA DEL TÉCNICO O RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE (*):



ACLARACIÓN (*):
PEDRO VELAZQUEZ
COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES

FIRMA DEL TÉCNICO O RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE (*):



ACLARACIÓN (*):
LAURA BENITEZ
COORDINADORA INTERINA
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACION DIGITAL

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN



ACLARACIÓN (*):
LUIS CORVALAN
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION.

FIRMA JEFE UOC



ACLARACIÓN (*):
CRISTIAN ESCOBAR BOTTINO
JEFE UOC
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

